



CARTITA TRIBUTARIA AL NIÑO DIOS.

Adolfo J. Campos Barranco

Abogado especializado en materia tributaria y Socio de RC Group.

Artículo publicado en el diario La Prensa. Sección de Economía & Negocios. Ventana Fiscal. 01/12/2024.

Ya llegó la navidad y hemos escrito nuestra cartita tributaria al niño Dios, que de seguro también recoge muchos de los deseos de los ciudadanos y seguidores tributarios. Con tiempo y para que la misma llegue bien les dejo mis deseos tributarios para el 2025.

1. Deseo la reglamentación de la Ley 256 de 26 de noviembre de 2021, en cuanto a dos temas que están pendientes de ser regulados, ellos son: i) lo referente a que la factura electrónica emitida por medio del sistema de facturación electrónica de Panamá constituye un documento negociable y presta mérito de título ejecutivo al tenedor o portador de la factura electrónica; y ii) la implementación y realización de la lotería fiscal que menciona el artículo 3 de esta Ley.
2. Que se siga fortaleciendo la carrera administrativa para los funcionarios de la Dirección General de Ingresos (DGI).
3. Que el 1% del sistema de bonificación anual para los funcionarios de la DGI (fondo de gestión tributaria) se fortalezca, no haya dudas de su valor, herramienta que busca, entre otras cosas, la captación, fidelización, retención del recurso y talento humano y prevalezca aquella conquista de los funcionarios que se implementó a través de la Ley 31 de 1991 (reglamentada por el Decreto Ejecutivo 33 de 1993), la cual ha recibido modificaciones, pero nunca antes había escuchado sobre su eliminación lo cual sería un grave error.
4. Deseo una mejor y amplia docencia del Código de Procedimiento Tributario a nivel nacional.
5. Deseo que se inicie con el reordenamiento numérico y sistemático del Código Fiscal, que a su vez contenga los doce impuestos nacionales en un mismo texto.
6. Deseo que el Decreto Ejecutivo 170 de 1993 y que reglamenta al impuesto sobre la renta, sea actualizado y homologado con el Código Fiscal.
7. Deseo que inicie el sistema de notificación mediante el domicilio tributario electrónico, siempre atendiendo la observación de las garantías y derechos de los contribuyentes.
8. Deseo que se encuentre una solución, por parte de la DGI, a la situación que está ocurriendo actualmente en cuanto que un bien inmueble que se encuentra bajo el régimen de patrimonio familiar tributario (PFT) o vivienda principal (VP) y es traspasado a otra persona, el mismo al ser actualizado sus datos (propietario, valor y demás) en la ANATI debería desactivarse el régimen de PFT o VP automáticamente,



RCGROUP

pues ha cambiado el propietario. Y este último, siempre que cumpla y cuente con los requisitos, presente nuevamente la solicitud para poder gozar de los beneficios del régimen de PFT o VP.

9. Deseo que los trámites de exoneraciones e igualaciones de mejoras en materia de bienes inmuebles puedan ser atendidos de forma más expedita dentro de la DGI. Actualmente la morosidad en este trámite es grande.
10. Deseo que la Comisión interdisciplinaria del deporte, como ente orientador y de consulta de Pandeportes, de acuerdo al artículo 9 y 10 del Decreto Ejecutivo 35 de 2024 (reglamento de la Ley 383 de 2023 que establece incentivos tributarios para el deporte) en materia de infraestructura deportiva, celebre su primera reunión e inicie sus funciones. Se vislumbra un excelente futuro para los proyectos de adquisición y/o construcción y mantenimiento de la infraestructura de los centros deportivos en Panamá.

CÁPSULA FISCAL.

¡Feliz navidad!

El autor es abogado especializado en materia tributaria.